



AJ

En Las Rozas de Madrid, a vientesiete de abril de dos mil veinte

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión extraordinaria Ayuntamiento Pleno que sustituye al ordinario que debió celebrarse el día 16 de abril, a celebrar mediante Video conferencia el día treinta de abril de dos mil viente a las 10:30 horas, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- **1º.-** Aprobación del borrador de las actas 2/2020 y 3/2020 de las sesiones celebradas el día veinte de febrero y trece de marzo, respectivamente.
- **2º.-** Dar cuenta del Decreto de suspensión del Pleno Ordinario que se debería haber celebrado el pasado 16 de abril y del Decreto de aprobación del expediente modificación de crédito 04-2020, COVID-19. En virtud de la establecido el artículo 124.4.h) de la Ley de Bases de Régimen Local.
 - 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
- **3º)** Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Doy fe, EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la Comunidad de Madrid de 26 de febrero de 2020)

Fdo.: José de la Uz Pardos Fdo.: Andrés Jaramillo Martín